

por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios, con publicación completa del texto, en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 261, de 10 de Noviembre de 2004, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada Ordenanza, cuyo contenido íntegro se tiene por aquí reproducido, al haber sido publicado completo su texto, en los términos anteriormente expuestos, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 261, de 10 de Noviembre de 2004, no entrará en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Yecla a 21 de diciembre de 2004.—El Alcalde.

Yecla

16864 Expediente número 467/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 467/2004 Pedro García Disla y Milagros Iborra Lucas. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paraje «El Portichuelo».

Yecla a 27 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

16896 Aprobadas definitivamente las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el ámbito de los programas de educación.

Aprobadas inicialmente las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el ámbito de los programas de educación, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2004.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios, con publicación completa del texto, en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 261, de 10 de Noviembre de 2004, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las citadas Bases reguladoras, cuyo contenido íntegro se tiene por aquí reproducido, al haber sido publicado completo su texto, en los términos anteriormente expuestos, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 261, de 10 de Noviembre de 2004, no entrarán en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Yecla a 21 de diciembre de 2004.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

66 Anuncio de contratación de proyecto destinado a implantar «Viveros de Empresas».

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena sobre el concurso para la contratación del proyecto de ejecución y dirección de obra, proyecto de las instalaciones eléctricas, climatización y su certificado, y proyecto de prevención de riesgos laborales, de la reforma y adecuación del local propiedad de la Cámara de Comercio de Cartagena, en Plaza Castellini, 5.

1. Entidad adjudicadora.

a) Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El concurso tiene por objeto la contratación del equipo técnico para la realización del proyecto de ejecución y dirección de obra, proyecto de las instalaciones eléctricas, climatización y su certificado, y proyecto de prevención de riesgos laborales de reforma y adecuación del local propiedad de la Cámara de Comercio de Cartagena, en Plaza Castellini, 5, destinados a implantar «Viveros de Empresas».

b) División por lotes y número: El concurso no está dividido en lotes.

c) Lugar de ejecución: Cartagena

d) Plazo de ejecución: El plazo de redacción del Proyecto y se ha fijado en treinta días naturales desde la fecha de adjudicación del trabajo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto ejecución del objeto del concurso.

El presupuesto orientativo asciende a 48.000 euros, incluido el IVA, a la baja.

5. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

b) Domicilio: Muelle Alfonso XII, s/n.

c) Localidad y código postal: 30201 Cartagena.

d) Teléfono: 968507050.

e) Telefax: 968122692.

f) Internet: www.cocin-cartagena.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del licitador.

Según indica el pliego de bases.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación por el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horas de nueve a catorce.

b) Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

2.º Domicilio: Muelle Alfonso XII, s/n

3.º Localidad y código postal: 30201 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante un plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variante: No se admiten variantes.

8. Mesa de contratación.

a) Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

b) Domicilio: Muelle Alfonso XII, s/n.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: El quinto día natural siguiente al fin del plazo de presentación de ofertas.

9. Comunicación de la contratación.

La mesa de contratación se reserva la potestad de solicitar ampliación de los datos o aclaración de las ofertas presentadas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 21 de diciembre de 2004.—El Secretario General, Ramiro Alonso Gutiérrez.

Notaría de D.^a Virginia Pastor Cruz

72 Acta de notoriedad.

En la Notaría de Mula se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña Dolores Llamas Zapata y otros, dueños de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Una tierra secano con monte bajo y alto, hoy pinar maderable, situada en el término municipal de esta ciudad, partido del Ardal, parte de la labor conocida por Beto; que linda: Norte, monte público